

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL  
N° 012-2022-MDSMM/GM**

Santa María del Mar, 30 de marzo de 2022

**EL GERENTE MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEL MAR;**

**VISTOS:**



El Informe N° 015-2022-MDSMM/GSP, con fecha de 28 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos; el Informe Legal N° 020-2022-MDSMM/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 055-2022-MDSMM/GPPI, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática y el Informe N° 070-2022-MDSMM/GSP-SGLPAVGA, de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental, referente al Proyecto del Plan de Trabajo 2022- Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar 2020 - 2022, y;



**CONSIDERANDO:**



La Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;



El párrafo 3.3 del numeral 3, del artículo 73° de la Ley N° 27972, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

El artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;



Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, aprobado mediante Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, en concordancia con las facultades delegadas según el Artículo N° 01 de la Resolución de Alcaldía N° 007-2020-MDSMM/ALC, del 02 de enero de 2020



**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (Programa Municipal EDUCCA – Santa María del Mar) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (Programa Municipal EDUCCA – Santa María del Mar).

**Artículo Tercero:** ENCARGAR a la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**Artículo Cuarto:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de  
Santa María del Mar

.....

**R. Arturo del Águila Alvarado**  
Gerente Municipal